

QUARTO, VEINTE
MAYEDIS, AÑO DE MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y
CUATRO

Yo, Juan de Dios, que Vireyento al Emperador por su agra voluntaria-
ción. Leuente el Virey, y le media en grave perjuicio
del Publico con otros que se deslan consideracion, informan-
do al mismo tiempo el Sr. D. Tomas de la Cruz, de la Capitanía,
y en uso de la comision que se le confirió por este Ayuntamiento,
miesmo, junto con el Sr. D. Juan Valleso, Juan el Arreglo
de Precios el Virey, Ladrillo y Fernan, especularon el del pri-
mer genero Motero de buena calidad, a quinze guaros
la fanega de quinze dize de Cinco Añon puesto en tal
obra, y trece guaros de uenta en la fabrica, con igual
Precio, y el blanco de quatro a dos y siete guaros
en tal obra, y a quinze en tal Virey, Acueron de fi-
ren el Virey, Intelligenciando al Publico y a la Refe-
ren Precios de tal obra. Y por lo respectivo a los Ladrillos
y Cera, luego que se encuentren los Maros, levague
el Arreglo y sede Cuenca
Frente D. Virey en este Ayuntamiento por D. Fito de Marq
de Marq de San el Rio formado de la D. Mano,
y representado de D. Juan Fernan de Ladrillo, su deca-
con Fernan de D. Defonso de Veinte y uno de D. P.
del dize mo anterior, despachado a favor de D. Ma-
rque de Ladrillo, Fernan de Ladrillo y la D. Arm. de
uno de cada Cui. Demandada Acueron de que, y cum-
placel Refendo D. Fito, y en su execucion, se haia
y tenga por tal Marques de D. Antonio de Niza